

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
142
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del Establecimiento Penitenciario de Santiago 1 perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3"

SANTIAGO, 19 ENE 2007

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones en especial su artículo 55.

El Decreto Supremo MOP N° 90 del 06 de Febrero de 2004, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1804 de fecha 21 de junio de 2005, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2642 de fecha 30 de agosto de 2005, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

SO PARTES Nº 0115740

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3" en especial su artículo 1.10.4.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 812 de fecha 15 de marzo de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2504 de fecha 31 de julio de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3844 de fecha 16 de noviembre de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Carta JR/0202-06 de fecha 24 de noviembre de 2006 de "Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres" en que solicita comprobar la correcta ejecución de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 4247 de fecha 07 de diciembre de 2006, que designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 perteneciente a la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 4384 de fecha 21 de diciembre de 2006, que complementó la Resolución DGOP (Exenta) N° 4247 de fecha 07 de diciembre de 2006, en cuanto a designar a la Sr. Dina Tarraza Lovazano, Subdirectora Nacional de Arquitectura, como integrante de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3", en calidad de suplente de la Sra. Verónica Serrano Madrid, Directora Nacional de Arquitectura, representante del Sr. Ministro de Obras Públicas.

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 perteneciente a la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3", de fecha 22 de diciembre de 2006.

El Ord N° 1223 de fecha 22 de diciembre de 2006, de Director General de Obras Públicas.

La Carta JR/0007-07 de fecha 11 de enero de 2007 de "Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres" en que solicita nuevamente la comprobación de la correcta ejecución de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 081 de fecha 15 de enero de 2007, que designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 perteneciente a la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3".

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 perteneciente a la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3", de fecha 18 de enero de 2007.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación de la obra pública denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3", en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

Que a través de carta JR/0202-06 de fecha 24 de noviembre de 2006 "Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres", solicitó comprobar la correcta ejecución de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3", como paso previo para la obtención de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1.

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 4247 de fecha 07 de diciembre de 2006, se designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3",

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 4384 de fecha 21 de diciembre de 2006, se complementó la Resolución DGOP (Exenta) N° 4247 de fecha 07 de diciembre de 2006, en cuanto a designar a la Sr. Dina Tarraza Lovazano, Subdirectora Nacional de Arquitectura, como integrante de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3", en calidad de suplente de la Sra. Verónica Serrano Madrid, Directora Nacional de Arquitectura, representante del Sr. Ministro de Obras Públicas.

Que mediante Acta de fecha 22 de diciembre de 2006, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3", comunicó que tras recorrer las obras y en virtud de lo informado por el Inspector fiscal, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas, el rechazo de las obras en comento.

Que mediante Ord. N° 1223 de fecha 22 de diciembre de 2006, el Sr. Director General de Obras Públicas, en virtud de lo comunicado por la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria, informó a la Sociedad Concesionaria que no es posible autorizar la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3"

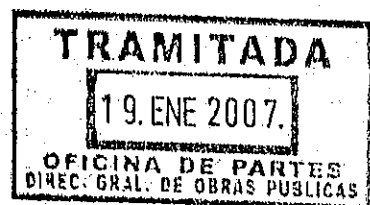
Que mediante carta JR/007-07 de fecha 11 de enero de 2007, "Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A.", solicitó nuevamente la comprobación de la correcta ejecución de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3", como paso previo para la obtención de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1.

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 081 de fecha 15 de enero de 2007, se designó a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3",

Que mediante Acta de fecha 18 de enero de 2007, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Establecimiento Penitenciario Santiago 1 perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3", en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas otorgar la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, perteneciente a la obra pública fiscal en comento.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 142 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** a partir de las 0:00 hrs. del día 20 de Enero de 2007 la Puesta en Servicio Provisoria del Establecimiento Penitenciario Santiago 1, perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 3"
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio, en virtud de lo establecido en las Bases de Licitación del contrato de la Referencia.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de obras Concesionadas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CARLOS RUBILAR OTTONE
Director General de Obras Públicas